

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 Nº 8 - 60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS CONTRATOS

DE TRABAJO - **252863105001**-**2020-00115-00 DEMANDANTE: LUIS ALDO DELGADO MORENO**

DEMANDADO: INDUSTRIA NACIONAL DE TROQUELES LTDA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE**:

- 1. Teniendo en cuenta que el escrito de subsanación de la contestación de la demanda (pdf 06,07,08) fue allegado dentro del término legal y reúne los requisitos señalados en el artículo 31 del C.P.T., se dispone a **TENER POR CONTESTADA** la misma. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado formuló excepciones de mérito.
- 2. Se convoca a las partes para el día <u>5 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:30 AM</u> para llevar a cabo la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN**, **DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS**, **FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el artículo 77 del C.P.L., La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.
- 3. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:
 - Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
 - Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados, testigos y/o peritos, deben conectarse desde locaciones adecuadas. NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.
 - Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por: Monica Cristina Sotelo Duque Juez Juzgado De Circuito Laboral Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29d8474145fbe6be2b39ee4d4c494c3b0e356aed7e4af61196db4036296685b1

Documento generado en 10/03/2023 12:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica